

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GALENDE

Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General para 2023

Aprobado inicialmente el Presupuesto General 2023 por el Pleno, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2023, expuesto al público y abierto plazo de alegaciones sin que se haya presentado ninguna, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2023, conforme al siguiente detalle, resumido por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Estado de gastos

Capítulo	Importe (€)
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal 457.900,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 1.074.298,79
3	Gastos financieros 39.544,85
4	Transferencias corrientes 76.700,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos 0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 460.768,27
7	Transferencias de capital 0,00
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 290.372,29
<i>Total gastos 2.399.583,58</i>	

Estado de ingresos

Capítulo	Importe (€)
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 731.100,00
2	Impuestos indirectos 0,00
3	Tasas, precios públicos y otros 697.679,01

R-202301717



Capítulo		Importe (€)
4	Transferencias corrientes	649.704,57
5	Ingresos patrimoniales	161.100,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	155.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	547.372,79
	<i>Total ingresos</i>	<i>2.941.911,37</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

A. Funcionarios.

- Secretario-Interventor: Escala de Habilitados de Carácter Nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel 26. N.º de plazas: Una. Complemento específico anual: 7.827,54 €.
- Auxiliar administrativo: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo C2. Nivel 18. N.º de plazas: Una. Complemento específico: 0,00 €.

B. Personal laboral.

- Auxiliar administrativo. N.º de plazas: Una.
- Ordenanza. N.º de plazas: Cuatro.
- Monitora deportiva. N.º de plazas: Una.
- Asistente infantil. N.º de plazas: Una.
- Oficial de servicios generales. N.º de plazas: Una.
- Peón de servicios generales. N.º de plazas: Una.
- Limpiadora. N.º de plazas: Una.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Galende, 23 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301717

